



Ministerio del Interior

COMPENSACIÓN N°068/005-COMP

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior - (55) Gobernacion de Magallanes		
Título	Compensación fondo fijo gastos menores, febrero (005).		
Descripción	Compensación fondo fijo de gastos menores de la Gobernación Provincial de Magallanes, correspondiente al mes de Febrero 2020.		
Periodo en Operación	Febrero	Ejercicio Fiscal	2020
Folio	00102	Fecha y Hora de Aprobación	26 Febrero 2020 - 10:35
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	scarrasco0502	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	0	16.080
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	16.080	0
Total	16.080	16.080

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	0	16.080								
Cartera Financiera										
Principal : 9314863-0 JUANA CRISTINA BORQUEZ										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 16.080										
Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	1867328	26/02/2020	Anticipos de Fondos	Cuenta Financiera	0	16.080				



COMPENSACIÓN N°068/005-COMP

Fechas Cumplimiento					
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	12/03/2020	0	16.080	0	0
Total		0	16.080	0	0

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	16.080	0

Cartera Financiera

Principal : 9314863-0 JUANA CRISTINA BORQUEZ
Monto Debe Dcto : 16.080
Monto Haber Dcto : 0

Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	2	26/02/2020	Rendición de cuentas	Cuenta Financiera	16.080	0				

Fechas Cumplimiento					
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	27/03/2020	16.080	0	0	0
Total		16.080	0	0	0

Monto Total Cartera Debe : 16.080
Monto Total Cartera Haber : 16.080

9314863-0 jborquez0502
 Usuario Generador

9341824-7 scarrasco0502
 Usuario Aprobado

V°B°
 Gobernador Provincial de Magallanes

RECIBI CONFORME
FIRMA
NOMBRE
RUT
FECHA

**RENDICIÓN DE CAJA CHICA N°002
FEBRERO DE 2020**

FECHA	NOMBRE CASA COMERCIAL	Detalle	N° Boleta o Factura	TOTAL
14-02-2020	Pilar M. Gómez Traver	Anotación marginal prórroga Contrato de Arrendamiento con las Violetas S.A., en el Conservador de Bienes Raíces de y Archivero Judicial de Magallanes.	227273	\$ 8.000
25-02-2020	BCI Seguros	Pago Seguro Vehículo Fiscal, Camioneta Toyota New Hilux 4.2 2,4, año 2017, color blanco, Patente JPVH-44-3.	Póliza N°67921965-0	\$ 8.080
	TOTAL RENDICIÓN			\$ 16.080



Juana Bórquez Barrientos
Juana Bórquez Barrientos
 Encargada Caja Chica

Res.Exenta N°119 de 07.01.2020



Sandra Carrasco Cárdenas
Sandra Carrasco Cárdenas
 Encargada Unidad de Finanzas

Gobernación Provincial de Magallanes

Punta Arenas, Febrero 26 de 2020.-

COMP ID 7049862
 DEV. ID 10269175

PILAR M. GOMEZ TRAVER

Abogado - Conservador Bienes Raíces
y Archivero Judicial de Magallanes

O'Higgins N° 742, 2° Piso - Fonos: 61-2613850 - 61-2613851 - 61-2613852

Fax: 61-2613853 - Punta Arenas - Chile

Rut.: 6.068.430-8

DÍA MES AÑO

14 02 2020

BOLETA DE HONORARIOS

N° 227273

Señor(es): Gobernación Provincial de Magallanes

Dirección: _____ Rut.: _____

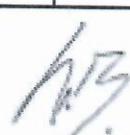
<u>Auditoría Marginal promueve</u>
<u>Contrato de arrendamiento c/ las</u>
<u>Videtas S.A.</u>

OFFSET - Impr. Marangunic Hnos. Ltda. - Punta Arenas.

Derechos \$	<u>8.000.-</u>
Menos 10% Impto. Retenido \$	<u> </u>
TOTAL \$	<u>8.000.-</u>

ORIGINAL - Cliente

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9208864515 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 POLIZA N° 67921965-0 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010 Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
INSCRIPCION R.V.M.: JPVH44-3				
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
MODELO: NEW HILUX 2.4	AÑO: 2017	RUT: 60.511.000-2	RIGE DESDE: 25-02-2020	HASTA: 31-03-2021
NUMERO DE MOTOR: 2GDC196207		PRIMA: 8.090	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

N° Folio E 9208864515		 POLIZA N° 67921965-0 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el fono 6002001010 Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
INSCRIPCION R.V.M.: JPVH44-3				
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR		
MODELO: NEW HILUX 2.4	AÑO: 2017	RUT: 60.511.000-2	RIGE DESDE: 25-02-2020	HASTA: 31-03-2021
NUMERO DE MOTOR: 2GDC196207		PRIMA: 8.090	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	